



Rad. 080013153016-**2019-00333-00**-h.

INFORME SECRETARIAL.

Doy cuenta a la Señora Juez del presente proceso informándole que el abogado FRANCISCO JAVIER BORRERO GOMEZ en memorial calendado 06 de agosto de 2021, anunciado renuncia al poder otorgado.

Sírvase proveer.-

D.E.I.P., de Barranquilla, 05 de noviembre de 2021.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.

La Secretaria.

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
OCHO (08) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO
(2021).-**

CONSIDERACIONES.

Visto el informe secretarial que antecede de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, radicada bajo el número 08-001-31-53-016-**2019-00333-00**, promovida por BANCOLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial contra de M DE U ASOCIADOS S.A.S. y ANDRÉS MARTÍNEZ DE URBINA. Observa el Despacho solicitud de renuncia de poder manifestada por el abogado FRANCISCO JAVIER BORRERO GOMEZ en memorial datado 06 de agosto de 2021, acompañado con misiva del 21 de julio de esta anualidad, en donde se acredita el enteramiento a la renuncia al poder referida. Por lo que al cumplir la renuncia de poder referida los parámetros establecidos en el Art. 76 del C.G.P., se accederá a la misma.

En mérito de lo de lo anteriormente expuesto, el Despacho,



Rad. 080013153016-2019-00333-00-h.

R E S U E L V E

ÚNICO: Aceptase la renuncia de poder otorgado al abogado FRANCISCO JAVIER BORRERO GOMEZ por parte del representante legal del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., de conformidad a las razones esbozadas en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA.

La Juez.